

DECRETO N° 223/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 4 de octubre de 2023.-

VISTO

El Expediente N° 4398/2023 por el que tramita la renovación del plazo fijo que opera en el Nuevo Banco de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales; y

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*; y

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*; y

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes; y

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 3.11.2023 se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 39547520 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) con vencimiento en fecha 3.11.2023 que otorga rendimiento por una suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 (\$ 912.328,76); y

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del %111.000 a este tipo de operaciones; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA
LUISA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta de Inversión N° 051/601224/5 del Nuevo BERSA mediante la operación N° 39547520 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00) con vencimiento en fecha 3.11.2023 que otorga rendimiento por una suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 76/100 (\$ 912.328,76); conforme detalle obrante en Expte. N° 4398/2023.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que el presente será refrenado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa